JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

No.: 2024-00118

1) Por ser procedente, se concede la IMPUGNACION

propuesta por el accionante, contra la sentencia de tutela del veintidós (22) de

mayo de dos mil veinticuatro (2024).

2) Para el efecto, por la Oficina de Apoyo para los Juzgados

Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, remítase el

expediente digital al superior para lo de su cargo, dentro del término previsto en

el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

3) Notifíquese esta determinación a los intervinientes por el

medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Salim Karam Caicedo

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 644d34ea7b529637a84588a23d92768b76bf1a734d0a1b09a4b565b998beefb8

Documento generado en 28/05/2024 08:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica